



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandante	WILLIAN FRANKY GIRALDO OCAMPO
Demandado	OSCAR ROBINSON ARANGO VÁSQUEZ Y OTROS
Radicado	05001 31 03 013 2020 00291 00
Asunto	INCORPORA Y ORDENA NOTIFICAR

Se incorporan los intentos de notificación hechos a los demandados -folios 349 y siguientes del cuaderno principal-, sin trámite alguno, pues como se dijo en la providencia inaugural y el auto que la corrigió, la notificación de las personas que conforman el extremo pasivo de la relación jurídico procesal se dará a través de la Secretaría del Juzgado, el día que se notifique por estados este proveído.

NOTIFÍQUESE
MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

-JCSG-

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e5dd76aa18c540551fd7983facdbf982a6830190208c4657ea20a239eaddf8a**
Documento generado en 26/02/2021 01:42:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>